



## CIRCULAR 6/13

Mediante Acuerdo de 4 de diciembre de 2013 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobaron la Normativa Técnica FGP para la temporada 2014, las Bases de Adjudicación de Campeonatos y la normativa de las ligas Rías Altas y Rías Baixas para dicha temporada. Dichos documentos se encuentran publicados en la página web federativa.

Las **novedades** más destacables son las siguientes:

### **NOVEDADES DESTACABLES NORMATIVA TÉCNICA 2014**

**Designaciones arbitrales:** Los jueces árbitros actuantes en cualquier torneo del calendario federativo serán designados a partir de ahora por el Comité de Jueces Árbitros de la Federación Gallega de Pádel.

**Puntuación en el ranking:** Únicamente obtendrán puntuación las parejas **que obtengan una victoria**, ya sea ésta tras la normal celebración del encuentro o por cualquier otra causa imputable a la pareja rival (incomparecencia, retirada, etc). Las parejas que, tras haber estado exentas de la primera o primeras rondas (bye), pierdan su primer encuentro, no obtendrán puntuación.

**Se suprime el Campeonato Gallego Absoluto de 2º nivel** (abierto a jugadores/as no clasificados/as entre los/as 16 primeros/as del ranking absoluto). La fecha asignada en el Calendario se mantiene reservada para la disputa simultánea de los **Campeonatos Provinciales Absolutos**, los cuales tendrán, a efectos de clasificación, la misma valoración de **20 estrellas**, que tenía el Campeonato Gallego de 2º nivel. Un deportista podrá participar únicamente en un campeonato provincial, que podrá ser el campeonato de la provincia en la que tenga fijado su domicilio a efectos federativos o bien en la que tenga su domicilio el club al que esté vinculado durante esa temporada.

Se establece una más **amplia variedad de cuadros admitidos** con mayor variación del número de clasificados de la previa y del número de wild cards posible:

Tamaño del cuadro (Nº de parejas)	8	12	16	24	32	48	64	128
Cabezas de serie	4	4	4	8	8	16	16	32
Máximo de wild cards	1	1	1	2	2	3	4	-
Aceptados directamente	7	10	12	20	28	40	56	128
Clasificados desde el segundo nivel (previa)	1	2	4	4	4	8	8	-

Queda a discreción del organizador establecer el número de niveles en el sistema de juego por cuadros cerrados.

Asimismo, se permite la disputa de cualquier categoría por la modalidad de **round robin**.

Se establece que el **Campeonato Gallego Absoluto** siempre se celebrará por el sistema de cuadros abiertos **no pudiendo tener el cuadro final un tamaño superior a 16 parejas**.



Las invitaciones o **wild cards** motivadas por una situación de **baja médica de larga duración** no computarán para el máximo de wild cards que pueden otorgarse en virtud del tamaño de cada cuadro ni para el máximo de 3 pruebas en las que se puede disfrutar de invitación a lo largo de la temporada.

La sustitución de parejas ausentes por **lucky losers** podrá llevarse a cabo (tratándose de parejas que no sean cabezas de serie) incluso aunque haya comenzado a disputarse el cuadro de primer nivel o cuadro final.

**Veteranos:** Se introducen **2 nuevas categorías:**

- **Masculino Suma 90**, mínimo 40. Ambos integrantes deben sumar 90 años y tener un mínimo de 40 años.
- **Femenino Suma 85**, mínimo 40. Ambas integrantes deben sumar 85 años y tener un mínimo de 40 años.

Como en todas las categorías de veteranos, se tiene en cuenta la edad que se tendrá a 31 de diciembre de 2014.

## RESERVA DE FECHAS DE TORNEOS EN EL CALENDARIO DEPORTIVO

**Desaparece la preferencia en la reserva** a los organizadores de torneos celebrados la temporada anterior.

El actual sistema de exclusividad provincial se sustituye por otro sistema de elección de la exclusividad por parte de cada organizador (**sin exclusividad, exclusividad provincial o autonómica**).

El canon fijo se sustituye por un **sistema** que para el cálculo de la cuantía a abonar **atiende a la exclusividad territorial conferida y al éxito de participación** del evento.

Tabla resumen:

Torneo	Exclusividad	Canon anticipado	Canon posterior	Canon posterior bonificado
Oro	Autonómica	300 €	1 € por jugador menos 300 € (A pagar a partir de 150 parejas)	0,50 € por jugador menos 300 € (A pagar a partir de 300 parejas)
Plata	Provincial	150 €	1 € por jugador menos 150 € (A pagar a partir de 75 parejas)	0,50 € por jugador menos 150 € (A pagar a partir de 150 parejas)
Bronce	Sin exclusividad	50 €	1 € por jugador menos 50 € (A pagar a partir de 25 parejas)	0,50 € por jugador menos 50 € (A pagar a partir de 50 parejas)

La **bonificación del canon posterior** se aplica siempre que tanto el juez árbitro como el director del torneo cumplan su respectiva obligación de que los cuadros resueltos y el informe arbitral y la crónica y fotografías del evento obren en poder de la FGP dentro de los 3 días siguientes a la finalización del torneo

**Los torneos oro y plata pueden ser solicitados en cualquier momento.** Los **torneos bronce (sin exclusividad) sólo pueden ser solicitados a partir del 1 de marzo** y para torneos que vayan a disputarse una vez concluida la mayoría de las divisiones de las ligas por equipos de clubes.



## CUOTAS Y LICENCIAS

Se mantienen invariables un año más los importes de las cuotas de clubes y licencias:

### CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.

Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 80 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

### LICENCIAS

#### Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2014: .....44 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2014: .....25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2014: .....20 €

Técnicos (\*): 44 €

Jueces-árbitros (\*\*): 44 €

(\*): Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.

(\*\*): Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.

## LIGAS RIAS ALTAS Y RIAS BAIXAS

La **composición de las parejas de cada equipo será absolutamente libre sin importar la puntuación de cada jugador en el ranking**. Es decir, cada capitania podrá conformar las distintas parejas con cualquier jugador/a de su equipo sin ninguna limitación.

En ambas ligas habrá un **máximo de tres o cuatro divisiones**, tomándose la decisión a la vista del número total de equipos inscritos y en base a criterios de mayor ajuste al objetivo de una duración de 14 jornadas para la mayoría de equipos participantes, una correspondencia entre el número de grupos de cada división y el número de ascensos y descensos que haga que el total de jornadas a disputar entre fase regular y playoff no exceda de 16 jornadas, la evitación en la medida de lo posible de fases de liga regular a una única vuelta y la composición de grupos en la división más baja mediante la agrupación de equipos por criterio de proximidad geográfica, si es posible.



Se prorroga una temporada más la posibilidad de que aquellos clubes que no disponga físicamente más que de dos pistas puedan seguir disputando las ligas pero, en aquellos casos en que ello suponga la disputa del enfrentamiento en tres tandas de juego (lo que sucede en las divisiones en que se disputan enfrentamientos a 5 partidos), se acorta dos horas la banda horaria de comienzo del enfrentamiento.

El plazo de inscripción a las ligas por equipos se abrirá próximamente y se informará a todos los clubes oportunamente. Está previsto inicialmente que las ligas por equipos de clubes "Liga Rías Altas" y "Liga Rías Baixas" arranquen el fin de semana del **25 y 26 de enero de 2014**.

El encuadramiento de los equipos en las distintas divisiones de cada competición se realizará, según lo previsto en la normativa de dichas competiciones, en atención a la clasificación de la temporada anterior y a las posibles vacantes que se produzcan, ofreciéndose cubrir las mismas, sucesivamente y por orden de clasificación, a los equipos, no ascendidos, mejor clasificados de la división inferior. A tal fin, **se ruega a los clubes que informen lo antes posible por escrito a [administración@fgpadel.com](mailto:administración@fgpadel.com) en caso de que alguno de sus equipos de la temporada anterior no vaya a ser inscrito esta temporada a fin de permitir cubrir la vacante con antelación suficiente.**

No se admitirá la inscripción de equipos de algún club que tenga pendiente el pago de inscripciones a los campeonatos gallegos por equipos o de sanciones de multa en las ligas de la temporada pasada. Los clubes que mantengan alguna deuda podrán solicitar información acerca de las cantidades pendientes de pago para permitirles regularizar su situación.

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2013

El Presidente  
Manuel Fernández Prado